

Fallo del Procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional número LA-03891K999-N3-2013, que tiene como propósito la adjudicación de la contratación de seguros de gastos médicos mayores y vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y tomando en consideración el dictamen de fecha veintiuno de marzo de dos mil trece, emitido por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, el Asistente de Relaciones Laborales y el Asesor de Seguros de El Colegio resuelven el siguiente:

### FALLO

**Primero.-** Las proposiciones presentadas por las empresas Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; AXA Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa cumplen con la presentación de la totalidad de la documentación e información solicitada.

**Segundo.-** Las proposiciones presentadas por las empresas Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; AXA Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa resultan ser solventes.

**Tercero.-** Se adjudica la contratación de seguros de gastos médicos mayores y vida institucional para el personal de El Colegio de San Luis, A.C al licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número LA-03891K999-N3-2013 y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa se le asignan las partidas número uno y dos de la Convocatoria, consistente en la póliza de seguros de gastos médicos mayores y la póliza de vida institucional respectivamente, con un monto de \$ 787,235.86 (Setecientos ochenta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos 86/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

**Cuarto.-** Infórmese al licitante Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa que la formalización de la contratación se realizará a las 12:00 hrs. del 25 de marzo de dos mil trece, en las oficinas que ocupa la Secretaria General de El Colegio de San Luis, A.C.

**Quinta.-** La L.R.I. Belinda Ramirez Quiroz, el L.A. Israel Morales Colorado del Departamento de Recursos Humanos y el Asesor de Seguros de El Colegio de San Luis, A.C., realizaron la evaluación de las proposiciones presentadas por Grupo Nacional Provincial, S.A.B.; AXA Seguros, S.A. de C.V.; Seguros Banorte Generali, S.A. de C.V. Grupo Financiero Banorte; MetLife México, S.A. y Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa en el procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional número LA-03891K999-N3-2013.

**Sexta.-** Emite el presente fallo el Lic. Jesús Humberto Dardón Hernández Secretario General de El Colegio de San Luis, A.C.

**Séptima.-** Notifíquese el presente fallo a todas y cada una de las empresas licitantes.

Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., a los veinte y dos días de marzo de dos mil trece.



Lic. Jesús Humberto Dardón Hernández  
Secretario General

φ